

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Obtención Visa de Estudiante residente para extranjeros

¿En qué consiste?

Se otorga al extranjero que viaje a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste, por un período máximo de un año y en el caso de los becados, por el tiempo que dure la beca.

¿Dónde se realiza?

Consulados de Chile en el extranjero.

Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante.

¿A quién está dirigido?

A extranjeros que viajan a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular.

Requisitos

Certificado de matrícula o carta de aceptación emitido por alguna Universidad o Entidad Educativa reconocida por el Estado.

Acreditar ante el Cónsul la solvencia económica que le permita subsistir durante el período de sus estudios.

Certificado de Antecedentes Penales.

Certificado Médico.

Pasaporte.

4 fotos tamaño pasaporte.

Producto

Otorgar visa de Estudiante.

Observaciones

El cumplimiento de los antecedentes aquí señalados no compromete el otorgamiento de la Visa solicitada

Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales